



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A AUTOMOTRIZ
MANUEL EDGARDO FRIAS
AGUILERA E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3386

Chillán Viejo, 23 OCT 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 10648 del 25 de Septiembre de 2018, para venta distribución y prestación de servicios de climatización.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 19 de octubre de 2018

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	Manuel Edgardo Frias Aguilera E.I.R.L.	
Rol Único Tributario:	76.620.653-0	
Representante Legal:	Manuel Edgardo Frías Aguilera	
Dirección:	KM N° 3 Camino Bulnes	
Ubicación de la Actividad Gravada:	KM N° 3 Camino Bulnes	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Estacionamiento de Vehículos y Parquímetros	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	02- 11-2016 630320	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 3.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 102 del 09-septiembre -2018, es factible admitir para Patente Provisoria por seis meses período en el cual deberá superar observaciones formuladas.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FEL/HHH ✓

Distribución:

- Sr. Manuel Edgardo Frías Aguilera
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



23 OCT 2013